



RESOLUCIÓN N° 149/2024

RECHAZO EXPEDIENTE 25RF/2022

Fecha de Ingreso 01.04.2022.

Buin, 22 de marzo de 2024.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Recepción Final con número de Expediente N°25RF/2022 de fecha de ingreso 01 de abril del 2022 de la propiedad ubicada en **Camino Cervera N° 1000, Parcela N° 82, Rol SII 3600-82**, propiedad de **Inversiones Lota Dos Spa, Arquitecto Patrocinante,** [REDACTED]

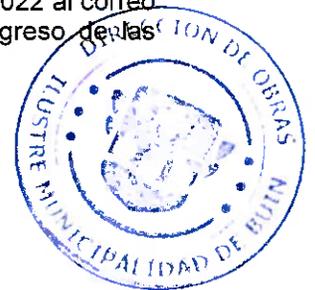
CONSIDERANDO:

1. **Que, según lo indicado en el oficio Ord. N°634/2022 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, donde indica sobre Art. 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, con respecto a "(...) relativo a las Recepciones de Obras, no está previsto emitir observaciones por parte de la DOM, ante Solicitudes de Recepción Definitiva, mediante oficio Ord. N°0648 de fecha 16.09.2010 se concluye cuando se trate de solicitudes de Recepción Definitiva total o parcial de una obra y el DOM detecta diferencias entre los documentos aprobados en el permiso y las obras ejecutadas, no corresponde que emita un acta de observaciones y otro documento de similar naturaleza, toda vez que ello no se encuentra regulado en la normativa de urbanismo y construcción".**

En relación al punto 1: El proyecto cuenta con Acta de Observaciones de fecha 29.04.2022 del ingreso de RF N° 25/2022, en la cual se hace referencia al Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción en donde se le dio un plazo de 60 días para subsanar o aclarar las observaciones emitidas por la Dirección de Obras, en donde hasta la fecha no se ha hecho ningún reingreso con las observaciones subsanadas del proyecto, ante esto se **RECHAZA** su solicitud de Recepción Final de Edificación.

Además, Visto el oficio Ordinario N° 634/2022 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo el cual señala que no esta previsto emitir observaciones por parte de la Dirección de Obras ante solicitudes de Recepción Definitiva.

Cabe destacar que las observaciones fueron enviadas el día 02 de mayo de 2022 al correo [REDACTED] en donde hasta la fecha no se recibió ningún reingreso de las observaciones emitidas.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Recepción Final N°25/2022. Los antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, si corresponde.

2° Para obtener la Recepción Final, se deben ejecutar las obras tal cual lo señalado en el Permiso de Edificación además de cumplir con todas las condiciones urbanísticas y de construcción.

3° Al momento de ingresar una nueva solicitud de Recepción Final deberá cancelar lo establecido en el título VIII, artículo N°31 Numeral 2, punto 24. (Según metros cuadrados a Recepcionar) de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales 2024.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO.
- ARCHIVO DOM (RES. N° 149/2024).
- EXPEDIENTE INGRESO RF N°25/2022 (5097).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

Acta de Observaciones RF 25/2022

Hugo Mauricio Caro Muñoz hcaromunoz@dom.cl

Saludos, se adjunta acta de observaciones correspondientes a la Remoción Final 1725/2022. Saludos cordiales.

ABM

Hugo Caro Muñoz
Ingeniero Civil
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

DOM

1 archivo adjunto - Anulado por Gmail

Acta de Observaciones

Responder Responder a todos Rescindir

